



## Agencia ProCórdoba SEM

### FExIC 2020 - Convocatoria Abierta “Fondo Exportador y de Internacionalización de Empresas de Córdoba”

Bases y condiciones del llamado para la adjudicación de ayudas económicas destinadas a la ejecución de proyectos para la promoción de exportaciones y/o la internacionalización de empresas.

La Agencia ProCórdoba SEM llama a la presentación de proyectos para la adjudicación de ayudas económicas destinadas a actividades de promoción de exportaciones y/o de internacionalización de empresas de Córdoba.

#### OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivo apoyar económicamente y de manera parcial a empresas que tengan una o varias de las siguientes metas:

1. Incrementar las exportaciones;
2. Diversificar o recuperar Mercados<sup>1</sup>;
3. Lograr la internacionalización.

Todo esto, mediante la presentación de un **Proyecto o Plan de negocios anual que contengan actividades que podrán ser presentadas de manera individual**, que conduzcan a incrementar las exportaciones de Córdoba y generar empleo de calidad.

#### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas:

- Empresas radicadas en la Provincia de Córdoba.
- Monotributistas, sólo se contemplarán los casos en casos que provean productos o servicios exportables y cuyos ingresos brutos anuales igualen o superen los correspondientes a la “Categoría H.
- Empresas/Monotributistas, que hayan enviado respuesta por las encuestas de participación en convocatorias anteriores.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y a las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

<sup>1</sup>Se incluyen en este punto todas aquellas actividades destinadas a lograr ventas comerciales en mercados en donde la empresa haya dejado de comercializar durante los dos últimos años.



Tendrán prioridad aquellos proyectos y/o actividades presentados por empresas:

- Pymes (certificado MiPyme).
- Con experiencia exportadora.
- Que participen por primera vez de este Fondo.
- Que participen de otros programas de asistencia técnica de la Agencia.

**EXCLUSIONES. NO PODRÁN RECIBIR LA AYUDA:**

- Empresas comercializadoras, trading, brokerso consultoras.
- Proyectos presentados con documentación faltante o con fallas graves en la presentación formal.
- Proyectos que contengan acciones aisladas o no enmarcadas en un proyecto exportador.
- Proyectos que contengan actividades destinadas a inversiones de capital.
- Proyectos que contengan actividades destinadas a capital de trabajo.
- Carpetas presentadas fuera de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Empresas que no hayan cumplido con la obligación de responder encuesta por su participación en convocatorias anteriores.

**MONTO DE LA AYUDA**

Las empresas podrán **recibir ayudas económicas de hasta el 50%** del costo total de las presentaciones, debiendo el beneficiario aportar el resto  
Podrá entonces la misma empresa presentar más de un proyecto/actividad en el mismo año calendario, siendo la Comisión Ad-Hoc quien analice y decida los porcentajes y montos máximos de reintegro.

**FECHAS IMPORTANTES**

Plazo de Presentación de Proyectos/Actividades:

Para la presente convocatoria, se recibirán proyectos/actividades a partir del 2 de Enero de 2020.

***Se recibirán presentaciones de proyectos y/o actividades hasta completar el presupuesto asignado internamente para este fondo.***

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de actividades queda sujeto al tipo de actividad y a la proyección presentada en Gantt por actividad.



Se reintegrarán actividades cuyas facturas sean posteriores a la fecha de comunicación de aprobación de cada una de las presentaciones.

**Rendición de avances:**

Para cada proyecto/actividad la empresa debe establecer plazo de ejecución. De tal manera, deberá informar mensualmente, vía mail, el avance de las mismas y formular una única rendición por actividad. Como excepción podrán realizarse ejecuciones parciales cuando la actividad pueda delimitarse por etapas y que cuente con su correspondiente entregable.

En caso de no ejecutar la actividad en el plazo establecido, se deberá igualmente informar la cancelación de dicha actividad. Cuando no se pidiere prórroga para la ejecución de las actividades o no se informara su baja, se le dará baja de oficio.

**ACTIVIDADES QUE PODRÁN INCLUIRSE EN EL PROYECTO**

Se podrá solicitar ayuda económica para actividades comprendidas en los siguientes componentes:

- Internacionalización de la empresa.
- Actividades de promoción comercial.
- Comunicación y difusión.

Las actividades de **comunicación y difusión** sólo serán financiadas cuando estén contempladas en un proyecto mayor y sean orientadas a los mercados detallados en el mismo, y/o justifiquen el impacto de ejecutar esta actividad de manera individual.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades susceptibles de recibir la ayuda a través del presente Fondo.

**a) INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA**

***Instalación de oficina en el exterior***

Se prevé el financiamiento de gastos en alquiler de inmuebles (hasta un máximo de 6 meses), en tanto se trate de gastos temporales derivados de la ejecución del proyecto.

**Ítems de gastos**

- Alquiler de oficina o sala de reuniones.
- Pasajes aéreos (1 persona por empresa, tarifa/clase económica)
- Traslados in-out (aeropuerto-hotel-aeropuerto).



#### Material Respaldatorio

- Contrato de locación
- Itinerario / Bordingpass
- Ticket traslados

#### **Estudio de Mercado**

Se trata de la elaboración de un estudio (documento escrito o audiovisual) que contenga información específica de un mercado y sus tendencias, con el fin de cuantificar y caracterizar el funcionamiento y los principales actores de éste. El estudio podrá ser encargado en Argentina o en el exterior, pudiendo abordar por ejemplo los siguientes aspectos:

clientes y proveedores, canales de distribución y comercialización, potenciales clientes, costos, aranceles, requisitos de calidad y certificaciones, restricciones fito y zoonosanitarios, medio ambiente, derecho comercial, etc. La consultora responsable de realizar el estudio (externa a la empresa) deberá acreditar antecedentes de trabajos similares y ser validada previamente por la Agencia ProCórdoba.

#### Items de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

#### Contenido mínimo que debe contener el estudio de mercado:

- Información básica del mercado seleccionado respecto al sector
- Formas de comercialización del producto o servicio
- Competidores
- Política de precios
- Sensibilidad de mercado respecto de otros factores diferenciadores
- Evolución de mercado
- Normativa legal e impositiva de importación.
- Necesidad de adaptación del producto o servicio
- Registros especiales e implantación física
- Necesidad de campañas de comunicación o promoción.
- Organización de resultados y conclusiones

#### Material Respaldatorio

- El estudio de mercado

#### **Asesoría Legal**

Refiere a la contratación de servicios de asesoría en materia jurídica para actividades que lleve a cabo la empresa en relación con mercados extranjeros, como la instalación de la





empresa en un mercado de destino, asesoramiento en contratos comerciales internacionales, registros para la instalación y/o comercialización de productos o servicios. No será considerada la asistencia legal para casos de demandas previas a la presentación del proyecto.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Material Respalatorio

- Informe realizado por el proveedor con el detalle de la asesoría brindada y/o documentos generados a partir de la asesoría (presentado en hoja membretada, con firma y sello del proveedor, en original, validado por la empresa mediante nota)

**Asesoría Técnica**

Refiere a la contratación de servicios de asesoría en materia impositiva y fiscal, registro de marcas y patentes, certificación de normas internacionales, registro de productos o equipos en organismos públicos (nacionales o extranjeros). En todos los casos, las acciones deben estar enfocadas en el mercado destino. En documento anexo a las presentes bases se describe las formalidades que debe reunir la presentación.

Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría.

Material Respalatorio

- Informe realizado por el proveedor con el detalle de la asesoría brindada y/o documentos generados a partir de la asesoría (presentado en hoja membretada, con firma y sello del proveedor, en original, validado por la empresa mediante nota).
- En el caso de Certificaciones, se deberá presentar adicionalmente el Certificado correspondiente o su provisorio. Considerar que solo aplicará para primeras certificaciones.

**Asistencia en servicios de traducción e idiomas**

Se trata de servicios que permitan la traducción de información necesaria para la internacionalización de la empresa (contratos, documentos de la empresa, página web). Deberá justificarse debidamente la pertinencia de los mismos en el marco de un proyecto de desarrollo exportador. Para la selección de los proyectos se priorizará la contratación de empresas cordobesas que brindan éste servicio.



Ítems de gastos

- Contratación de servicios profesionales en consultoría y asesoría

Material Respaldatorio

- Muestras del material traducido.

**b) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL**

***Invitación de potenciales clientes o especialistas***

Consiste en la invitación a Córdoba de empresarios contactados anticipadamente y que se consideren potenciales clientes, representando posibles ventas. Asimismo, este tipo de actividad considera la invitación de técnicos, especialistas, periodistas, expertos y líderes de opinión, convocados a los fines de presentar o difundir información general o específica, vinculada con algún bien o servicio relacionado con la empresa convocante. Las personas a invitar deberán ser validadas previamente por ProCórdoba.

Aplica a un viaje por empresa para una persona, con un máximo de 3 visitas en total.

Ítems de gastos

- Alojamiento (máximo 5 días).
- Pasajes aéreos y/o terrestres (una persona por empresa, tarifa/clase económica),
- Seguro de asistencia en viajes por tramo reconocido en el proyecto.
- Servicios de traducción.
- Traslados in-out (aeropuerto-hotel-aeropuerto).

Contenido de la Ficha de participación para su aprobación:

- Nombre y Apellido
- Identificación Personal
- Empresa que representa
- Identificación Fiscal
- Datos de contacto (mail, teléfono, etc)
- Fecha de inicio y fin del viaje
- Hospedaje
- Fundamento y alcance de la visita

Ello con motivo de validar la visita y tomar contacto en cualquier momento. Considerar que los datos de los participantes pueden ser difundidos públicamente.



#### Material Respaldatorio

- Boardingpass o boletos electrónicos (por los aéreos),
- Póliza del seguro,
- Imágenes del evento o visita.

#### **Realización de showrooms y tasting**

Se trata de la realización de actividades, en el extranjero, tendientes a difundir y promocionar las características y bondades de uno o más productos y/o servicios en lugares con gran afluencia de público objetivo, y cuya meta sea sensibilizar y direccionar al consumidor final a la compra y uso de ellos. Esto incluye, por ejemplo, degustaciones y/o showrooms para líderes de opinión y prensa especializada, en puntos de venta y/o eventos especiales importantes (festivales, fechas nacionales importantes, actos culturales, deportivos, etc.)

#### Ítems de gastos

- Alquiler de salón y equipos
- Pasajes aéreos (1 persona por empresa, tarifa/clase económica)
- Servicios de traducción
- Traslados in-out (aeropuerto-hotel-aeropuerto).
- Alojamiento (máximo 5 días).

#### Material Respaldatorio

- Boardingpass o boletos electrónicos (por los aéreos),
- Póliza del seguro,
- Imágenes del evento,
- Fotos del salón

#### **Envío de Muestras**

Consiste en los gastos de courier y gastos operativos incurridos por las empresas para el envío de productos bajo el régimen de muestra, destinados a clientes específicos o para exponer en ferias o eventos promocionales. Esta actividad sólo será financiable en los casos que se propongan en el marco de un proyecto integral y no de forma aislada. Serán reconocidas sólo las acciones realizadas en el/los mercado/s de destino abordado/s por el proyecto.

#### Ítems de gastos

- Gastos de logística.
- Gastos operativos.



#### Material Respaldatorio

- Por courier: factura y/o remito del envío realizado.
- Por régimen general: factura, packinglist, permiso de embarque correspondiente.

#### IMPORTANTE:

- Solo se considerarán envíos realizados bajo el régimen de muestra, ya sea vía Courier o régimen general.
- Cuando el producto corresponda a bienes de capital, se podrán considerar otros regímenes aduaneros, siempre y cuando sea comunicado al momento de la presentación quedando su aprobación a cargo de la Comisión Ad-hoc

### c) COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MERCADO EXTERNO

#### ***Publicidad y promoción en mercado externo***

Utilización de algún medio escrito y/o audiovisual, general y/o especializado, redes sociales y profesionales, que permita a través de avisos, publicidades, entrevistas o formatos especiales, la promoción, difusión y conocimiento de uno o más productos y/o servicios en el o los mercados objetivos declarados en el proyecto. Se incluye para ello el diseño, confección y/o compra (contratación de los servicios respectivos) tanto dentro como fuera del país, de cualquier material o elemento que contenga imagen, sonido o gráfica que ayude y/o apoye las actividades.

Esta actividad sólo será financiable en los casos que se propongan en el marco de un proyecto integral y no de forma aislada.

#### Ítems de gastos

- Diseño de material promocional (folletos y catálogos) e imagen.
- Diseño, rediseño y traducción de página web. La traducción es obligatoria en todos los casos, al menos en un idioma.
- Campañas de marketing en redes digitales: Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram y demás redes sociales. Las mismas deberán enfocarse en el exterior y realizadas en el/los mercado/s de destino abordado/s por el proyecto.
- Campañas de marketing en revistas especializadas.

#### Ítems no contemplados:

- Merchandising,
- Tarjetas personales,





- Papelería institucional,
- Mantenimiento de redes sociales.

#### Material Respaldatorio

- Diseño: el folleto, catálogo o imagen o estudio de branding
- Campañas de marketing digital en redes: muestra de cada una de las campañas con el análisis estadístico correspondiente.
- Campañas en revistas especializadas y otros medios: la revista, la nota.
- Diseño, rediseño web: el antes y después.

### DE LA PRESENTACIÓN

La empresa podrá solicitar asistencia para el armado de los proyectos y/o presentación de las actividades.

Así mismo y de considerarse necesario, se podrá convocar a la empresa para que de cuentas del alcance del proyecto/actividades presentadas.

### ACTIVIDADES Y MONTOS NO CONTEMPLADOS:

La presentación de proyectos que incluyan actividades que no estén detalladas en los puntos anteriores, pero sean un complemento de éstas o su ejecución se considere apropiada para el desarrollo del proyecto, así como la modificación de los montos abajo detallados, serán analizados y deberán ser aprobados por parte del Directorio de la Agencia ProCórdoba a propuesta de la Comisión Ad-hoc.

### PERTINENCIA DE GASTOS

No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.
- Retiro de socios, sueldos de directores de S.A. o S.R.L. que tributen sólo ganancias.
- Vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC).
- Capital de trabajo.
- Compras de inmuebles.
- Contribuciones en especie.
- Adquisición de bienes usados.
- Alquileres (salvo los previamente especificados).



- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

### **AVISO LEGAL**

La presentación del proyecto importa de parte de las empresas solicitantes la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

Las operaciones realizadas por la empresa deberán cumplir con la legislación vigente según el tipo de empresa que se trate.

### **ASPECTOS FORMALES REFERIDOS A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Las empresas solicitantes deberán

1. estar inscriptas en Exportadores de Córdoba ([exportadoresdecordoba.com](http://exportadoresdecordoba.com))
2. haber enviado la encuesta por su participación en convocatorias anteriores.

### **Documentación Formal**

La documentación requerida debe ser entregada por la empresa junto con el proyecto.

#### *Personas Jurídicas*

- Certificado MiPyme.
- Copia de Acta de Asamblea vigente donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración del organismo.
- En caso de firmar un apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
- Constancia de inscripción a AFIP.
- Situación de regularidad (libre deuda) en Rentas Córdoba.

#### *Personas Físicas*

- Certificado MiPyme
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Situación de regularidad (libre deuda) en Rentas Córdoba

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Para la elaboración del proyecto, se sugiere seguir el modelo proporcionado por la Agencia ProCórdoba.

Así mismo, la empresa podrá solicitar asistencia para el armado del mismo.



Los proyectos deberán tener como máximo una extensión de 10 páginas, debiendo ser presentado por única vez para el mercado seleccionado. A continuación presentarán las actividades que conduzcan al cumplimiento de los objetivos propuestos, haciendo alusión al proyecto presentado inicialmente que diera cuentas de la elección del mercado.

La presentación deberá instrumentarse a través de la presentación de:

- Copia impresa: integrado por el proyecto y/o actividad con su presupuesto. La documentación formal se presentará por única vez al inicio y cuando surja alguna modificación. Todas las copias deben encontrarse firmadas y enviarse en sobre cerrado a nombre de la coordinadora del programa.
- Copia en formato virtual: proyecto y/o actividad con su presupuesto remitido al correo electrónico: [erica.revigliano@procordoba.org](mailto:erica.revigliano@procordoba.org)

El llamado a presentación de proyectos se hará por convocatoria y la admisión de los mismos estará supeditada al cumplimiento de los puntos estipulados en el presente documento y sus anexos. El incumplimiento de cualquiera de las formalidades requeridas será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

Para mayores consultas sobre FExIC, dirigirse a: [erica.revigliano@procordoba.org](mailto:erica.revigliano@procordoba.org)

No se recibirá ningún proyecto que no contenga:

- Documentación formal solicitada
- Presupuestos

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina  
Tel. 54 351 4343066/67/68 - [info@procordoba.org](mailto:info@procordoba.org)  
[www.procordoba.org](http://www.procordoba.org)



## ANEXO I: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

A los efectos del presente llamado, se creará una Comisión ad-hoc de evaluación, que estará a cargo de la revisión de los proyectos, su análisis y confección de la lista de orden de mérito.

Una vez admitido el proyecto, se procederá a evaluar la factibilidad y viabilidad técnica y económica de la solicitud.

A los fines de la evaluación la Comisión ad-hoc podrá solicitar a la empresa la ampliación de la información presentada, incluyendo la posibilidad que personal de la Agencia convenga una reunión en la sede de la Agencia ProCórdoba o una visita a la empresa.

### Evaluación de las solicitudes de ayuda económica

A los fines de realizar la evaluación de factibilidad y viabilidad, tanto técnica como económica, del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
- Información del proyecto completa y de calidad.
- Viabilidad de los objetivos propuestos.
- Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
- Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- Indicadores de medición de resultados.

### Selección de los proyectos a ser financiados

La Comisión ad-hoc realizará la evaluación formal del proyecto constatando que cuenta con toda la documentación requerida para su evaluación.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación desarrollados en el Anexo II y los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

Se informarán los resultados y orden de mérito de la evaluación de los proyectos en un plazo que no excederá los 30 días de la fecha de cierre de presentación de proyectos. Si en la presente convocatoria resultasen aprobados proyectos por un monto superior al disponible, los fondos serán adjudicados según el orden de mérito de los proyectos.

### Reembolsos

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, previa verificación y aprobación técnica de la etapa y/o actividad prevista en el plan de trabajo definitivo y aprobación de la rendición de gastos que debe acompañar el informe técnico. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.





Las empresas beneficiarias deberán entregar informes acerca de su desempeño en las actividades de comercio exterior, como también informar de las exportaciones realizadas a lo largo del lapso de duración de los beneficios del Programa.

El desempeño de las empresas en cuanto al cumplimiento del proyecto presentado será evaluado y tenido en cuenta para futuras convocatorias pudiendo ser el mal desempeño motivo de rechazo. Por cada una de las actividades solicitadas para el reembolso se deberá adjuntar un presupuesto, que se tomará como valor de referencia.

A los fines de la evaluación se priorizará la contratación de proveedores cordobeses, en primer lugar; argentinos, en segundo término; e internacionales finalmente. En caso de proyectos que contengan varias actividades se tomará como referencia el origen del proveedor de la actividad de mayor valor.

**Rendición de cuentas de los proyectos financiados.**

Las rendiciones deberán responder a lo que establece la Agencia ProCórdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Los procedimientos que se seguirán para la adquisición de bienes a ser financiados por el Programa deberán garantizar procesos transparentes, competitivos y obteniendo los costos más económicos.

Tanto en el caso de rendiciones parciales como totales, las mismas deberán contener, además de la documentación respaldatoria del gasto realizado, un informe con el grado de avance del proyecto y del cumplimiento de los objetivos planteados.

Los ejecutores de proyectos deberán suministrar toda la información que, a los efectos del monitoreo y evaluación, les requiera la Agencia ProCórdoba. Dicha información deberá ser entregada en la fecha establecida y mediante los formularios que se establezcan. El incumplimiento de esta condición implicará la interrupción automática del desembolso de fondos al ejecutor.

**Rescisión**

ProCórdoba podrá declarar unilateralmente la rescisión del beneficio en caso de existir causas imputables al beneficiario o en aquellos casos donde no se cumplan con los objetivos propuestos en el proyecto.

**Obligaciones de las empresas**

- La empresa que decida no realizar determinadas actividades del programa de promoción aprobado, deberán notificarlo por escrito, a los efectos de poder reasignar esas partidas hacia otros proyectos. Si así no lo hicieren, la Comisión tendrá la facultad de penalizar a la empresa e incluso suspender el pago de los reintegros del resto de las acciones pendientes.



- La empresa no podrá solicitar el cambio de partidas aprobadas y destinarlas a otra/s actividad/es sin la previa evaluación y aprobación por parte de la Comisión. En estos casos la empresa que no realice la actividad aprobada debe presentar una nota fundamentando la no ejecución de los fondos (el desempeño que tienen las empresas es tenido en cuenta para futuras presentaciones al programa). Una vez que se han dado de baja esos montos, se puede solicitar una “ampliación de proyecto” en donde se podrán requerir nuevas actividades. Tanto la baja de actividades como la ampliación de proyecto se podrán tratar de manera simultánea, en la misma reunión de la Comisión, dejando su aprobación a consideración de la misma.
- La empresa podrá presentar para su evaluación Ampliaciones de Proyecto, siempre y cuando hayan ejecutado de manera comprobable como mínimo un 60% del proyecto inicialmente aprobado, previa presentación y aprobación por parte del Directorio.
- Aquella empresa que no haya ejecutado las actividades aprobadas en función del cronograma establecido, estarán sujetas a la anulación del resto del proyecto, no pudiendo presentarse a nuevas convocatorias en el plazo que determine la Comisión.
- La empresa beneficiaria deberá entregar informes acerca de su desempeño en las actividades de comercio exterior. Además, deberán informar de las exportaciones realizadas a lo largo del lapso de duración de los beneficios del Programa.
- El desempeño de la empresa en cuanto al cumplimiento del proyecto presentado en el Programa será evaluado y tenido en cuenta para futuras convocatorias pudiendo ser el mal desempeño motivo de rechazo.
- La empresa que no ejecutara el proyecto en su totalidad o hasta un 60% de las actividades, no será susceptible de recibir la ayuda económica el año siguiente.
- Serán considerados válidos para recibir el reintegro, copia de la factura y el recibo original de compra o comprobante electrónico que lo reemplace, emitidos por el proveedor del producto o servicio aprobado por el Programa.



## ANEXO II: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se establecen los siguientes criterios a tener en cuenta para la evaluación de proyectos:

- Tendrán prioridad en la evaluación de sus proyectos de promoción de exportaciones aquellas empresas que:
- Sean Pymes.
- Sean exportadoras.
- Conformadas en primer lugar por capitales cordobeses; en segundo lugar, por capitales argentinos; y por último, con una participación accionaria de hasta el 40% de capitales extranjeros.
- Prevean mayores aportes de contraparte para la financiación del proyecto.
- Utilicen proveedores locales.

Evaluación de la factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto

1. A los fines de determinar la factibilidad y viabilidad técnica y económica del proyecto se tendrán presentes los siguientes criterios:
2. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria.
3. Información del proyecto completa y de calidad.
4. Viabilidad de los objetivos propuestos.
5. Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
6. Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
7. Indicadores de medición de resultados.

El encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la convocatoria será evaluado con el criterio "pasa - no pasa", es decir aquellos proyectos que no se vinculen al menos a uno de los temas priorizados (apertura de nuevos mercados, recuperación de mercados, procesos de internacionalización), no serán financiados por el Fondo.

El orden de mérito de los proyectos se establecerá sobre la base del puntaje obtenido al aplicar la sumatoria de la puntuación máxima obtenida por cada proyecto en la matriz de criterios de selección, más el puntaje total obtenido según la tabla de criterios de priorización. Se asignarán las ayudas económicas, hasta agotar los fondos, entre aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje.

Criterios y preguntas para la evaluación

Para determinar las condiciones de los puntos 2.) a 6.) del apartado anterior se tendrán como guía los siguientes criterios a los fines de realizar la evaluación:

- ¿Qué información se utiliza para el proyecto (bases de datos, mapas, documentos, etc.)?
- Fuentes de esa información (entidades estatales, encuestas, instituciones internacionales, etc.). Confiabilidad de las mismas.
- ¿Las actividades están orientadas al cumplimiento de los objetivos?



- Existencia de antecedentes que hagan factible el logro de los objetivos.
- Precisión en la definición de las etapas y tareas.
- ¿Existe racionalidad entre el cronograma, la secuencia entre etapas y el presupuesto planteado? El presupuesto resulta adecuado para las actividades a realizar.
- Los resultados esperados impactan favorablemente sobre las oportunidades de comercio exterior de la empresa o grupo.
- Los indicadores de medición de resultados están orientados a mostrar los resultados comerciales de la acción.

#### Matriz de criterios de selección

Resultados	No aplica	Deficiente	Aceptable	Bueno	Sobresaliente
Criterios	N.A.	1 2 3	4 5 6	7 8 9	10
Información del proyecto completa y de calidad					
Viabilidad de los objetivos propuestos					
Elegibilidad y racionalidad del presupuesto					
Razonabilidad de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa					
Indicadores de medición de resultados					
Sumatoria Total					

#### Tabla de Criterios de Priorización

En virtud de lo establecido en la presente convocatoria se asignan los siguientes puntajes según los criterios de priorización.

Descripción	Puntaje
Condición exportadora	
Empresas exportadoras	
Habitualmente	10
Ocasionalmente	8
No exporta	5
Tamaño de empresa	
Empresas Pymes	10





Empresas grandes	5
Origen del Capital	
Capitales cordobeses	10
Capitales argentinos	9
Capitales extranjeros	7
Según actividades incluidas en el proyecto	
Internacionalización de la empresa	10
Actividades de promoción comercial	5
Comunicación y difusión	3
Participación en ediciones anteriores del Fondo	
No participó	10
Participó	5
Participación en programas de asistencia técnica de la Agencia	
Participa	5

Bv. Chacabuco 1127. X5000IIL. Córdoba. Argentina  
 Tel. 54 351 4343066/67/68 - info@procordoba.org  
 www.procordoba.org